MINISTÉRIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TERRITORIAL NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 052
(03 de julio de 2024)

Por la cual se designa la Supervisión del contrato No 2096-2024

El director territorial Nariño (E) del instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, expedidas por la Dirección General de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Nacional de Vías ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación.

Que, para el cumplimiento de toda operación contractual, el Instituto Nacional de Vías como entidad pública del Estado adscrito al Ministerio de Transporte, tiene la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos que ésta suscriba, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993; además exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante (numeral 1. del artículo 4 de la Ley 80 de 1993).

Que, para ejercer dicho control y vigilancia, la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, adoptó el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015, las funciones y obligaciones de quienes habrán de desempeñarse como Supervisores y/o Gestores de Planta Central y Direcciones Territoriales, designados para los proyectos, convenios y contratos de obra e interventoría que desarrolla la Entidad.

*Que el Instituto Nacional de Vías, previo proceso de mínima cuantía IP-DT-NAR-001-2024, celebró el contrato No 2096 de 2024 con el objeto de "INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL PR 34+0700 DE LA RUTA 2501B CEBADAL – SANTA BÁRBARA. (*contrato *de obra No. 2062 de 2024)".*

Que la vigilancia del contrato será realizada por la dirección territorial del Instituto Nacional de Vías o por el funcionario designado por esta, quien ejercerá las funciones de Supervisor de los Contratos y cumplirá las funciones señaladas en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *Designar al Ingeniera UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Profesional Especializado 2028, Grado 17, de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, la Supervisión del Contrato que a continuación se detallan:*

Contrato No.	***Contratista***	***Objeto***	***Representante Legal***
2096-2024	*SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO*	*INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL PR 34+0700 DE LA RUTA 2501B CEBADAL – SANTA BÁRBARA. (*contrato *de obra No. 2062 de 2024)*	***SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO***

ARTICULO SEGUNDO. *La Supervisión encomendada debe cumplirse de conformidad con lo prescrito en el manual de contratación del Instituto Nacional de Vías adoptado mediante la Resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015 y demás normas concordantes internas del Instituto.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial Nariño (E)

Proyectó: Rosa Margarita Revelo Trejo
Profesional Territorial Nariño